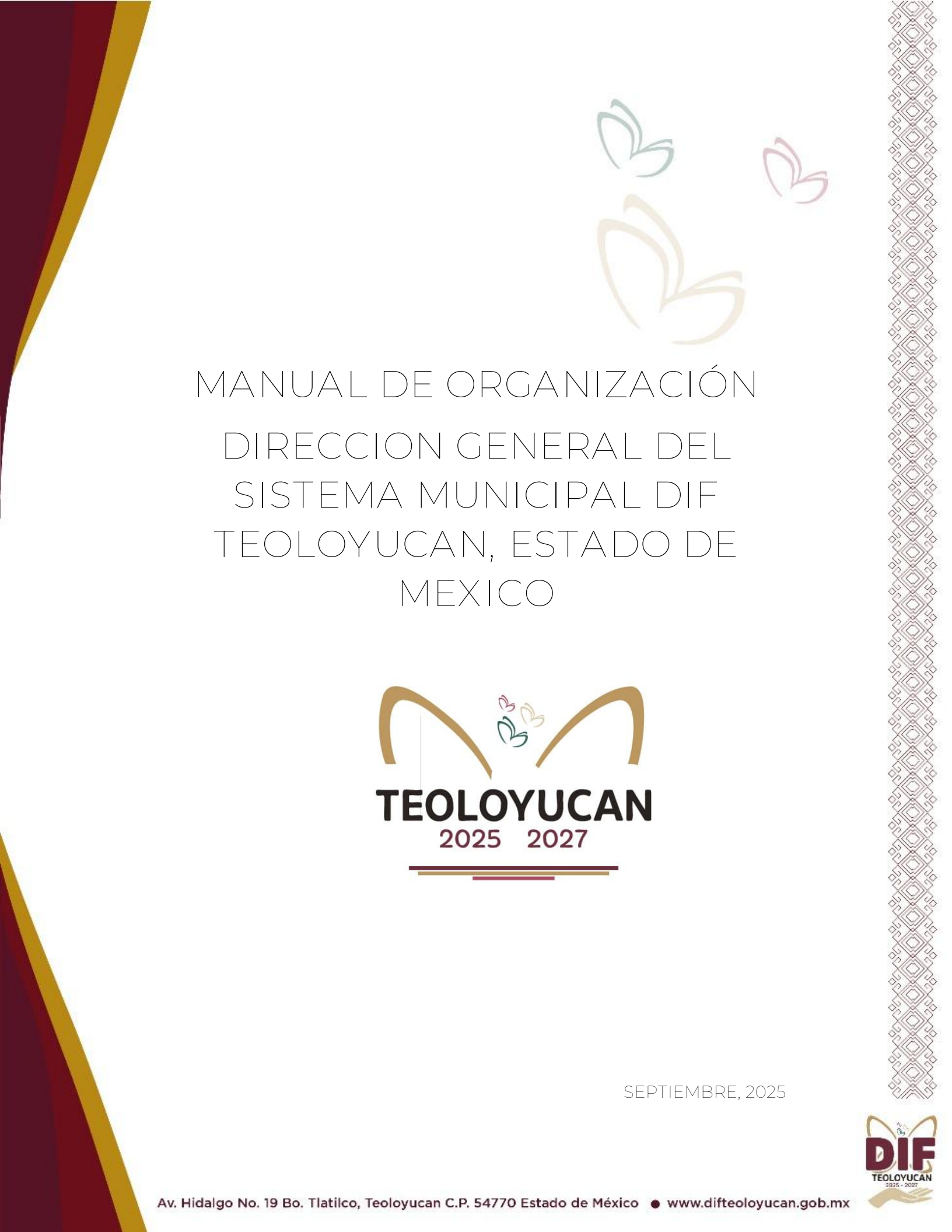




MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO



SEPTIEMBRE, 2025



© Derechos reservados
Primera edición, septiembre de 2025
Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Teoloyucan
Jefatura de Patrimonio
Av. Hidalgo No. 19 Bo. Tlatilco,
Teoloyucan, Estado de México.
C.P. 54770

La reproducción total o parcial de este
documento podrá efectuarse mediante
la autorización expreso de la fuente y
dándole el crédito correspondiente.

ESQUEMA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Introducción
3. Misión
4. Visión
5. Objetivo General
6. Fundamento Legal
 - 6.1 Leyes Federales
 - 6.2 Leyes Estatales
 - 6.3 Normatividad y Disposiciones Complementarias
7. Marco Jurídico
 - 7.1 Leyes Federales
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley General de Bienes Nacionales
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - 7.2 Leyes Estatales
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de México
 - Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
 - 7.3 Normatividad y Disposiciones Complementarias
 - Manual Único de Contabilidad Gubernamental (OSFEM)
 - Reglamento Interior del DIFEM
 - Reglamento General del Sistema Municipal DIF Teoloyucan
 - Reglamento Interno de las áreas administrativas del SMDIF Teoloyucan
 - Bando Municipal vigente de Teoloyucan
8. Estructura Orgánica – Dirección General
 - 8.1 Unidades Administrativas
 - Junta de Gobierno
 - Presidencia Honorífica
 - Dirección General
 - Tesorería Honorífica
 - Contraloría Interna Honorífica
 - Servicios de Salud (Médico General, Odontología)

- Área de Psicología
- Trabajo Social (Responsable de UBRIS, RBC / Inclusión Social)
- Terapia de Lenguaje
- Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes
- Servicios Nutricionales (Nutrición Escolar, Desayunos Escolares, Programas de Bienestar Alimentario, Coordinación del Adulto Mayor)

8.2 Notas sobre la estructura organizativa

9. Junta de Gobierno

9.1 Objetivo

9.2 Funciones

10. Dirección General

10.1 Objetivo

10.2 Funciones

11. Directorio

12. Validación

13. Revisión

14. Hoja de Actualización

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México, constituye un instrumento de carácter técnico y administrativo que define la estructura institucional, las atribuciones y la operatividad de cada una de las áreas que lo integran. Su objetivo principal es brindar una herramienta clara y funcional que oriente el desempeño cotidiano de las y los servidores públicos que forman parte de este organismo, fortaleciendo así la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios dirigidos a la población.

La consulta de este documento permite identificar con precisión las funciones que corresponden a cada unidad administrativa, delimitando responsabilidades, evitando duplicidades y previniendo posibles omisiones. De esta manera, se contribuye al cumplimiento ordenado y transparente de las tareas encomendadas, favoreciendo el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y consolidando un marco de organización que garantice resultados en beneficio de las familias de Teoloyucan.

Cabe señalar que, en atención a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, las personas servidoras públicas adscritas a este organismo deberán desempeñar sus atribuciones conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos, manuales y disposiciones administrativas vigentes. En este sentido, y conforme a lo estipulado en el artículo 15 Bis de la citada Ley, las y los servidores públicos del Sistema Municipal DIF Teoloyucan ejercerán sus responsabilidades con base en lo dispuesto en sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos y circulares, asumiendo la obligación de actuar con legalidad, responsabilidad y compromiso social.

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan tiene como finalidad constituirse en una herramienta de apoyo y consulta permanente, que precise las funciones, la estructura orgánica, las líneas de autoridad y de comunicación que rigen a este organismo público descentralizado. Su contenido es de observancia general para todas las áreas que lo conforman y se orienta principalmente al personal que integra el SMDIF, con el propósito de fortalecer su integración institucional y consolidar el compromiso con los objetivos estratégicos de cada unidad administrativa.

Este documento permite al personal conocer de manera clara la organización interna, los diferentes niveles jerárquicos y las responsabilidades específicas de cada puesto. Asimismo, contribuye a evitar duplicidades en las tareas, a mejorar la comunicación y a establecer mecanismos que favorezcan la adecuada asignación de recursos humanos. De igual manera, ofrece elementos que orientan la selección, capacitación y desempeño del personal, garantizando con ello una administración eficiente y un servicio de calidad hacia la comunidad de Teoloyucan.

Al ser un manual de referencia constante, se considera indispensable su actualización periódica, la cual deberá realizarse al menos una vez por año o cuando existan modificaciones en la estructura orgánica, atribuciones o funciones internas del organismo. Con ello, se asegura que el SMDIF Teoloyucan cuente con un marco organizacional vigente, transparente y alineado a las necesidades sociales que demanda la población.

MISIÓN

Consolidar a Teoloyucan como un municipio en constante desarrollo y transformación, que impulse el bienestar social, cultural, político, ambiental y económico de sus habitantes. El Sistema Municipal DIF Teoloyucan tiene como propósito diseñar y ejecutar políticas públicas de carácter social orientadas a la atención integral de las familias, la niñez, la adolescencia, las personas adultas mayores, los pueblos originarios y las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión, desarrollo físico, mental y social, en un marco de respeto, equidad y justicia social.

VISIÓN

Ser un Sistema DIF municipal líder en el Estado de México, reconocido por ofrecer atención integral, cercana y de calidad a los sectores más vulnerables de la población de Teoloyucan. Fungir como institución rectora de la asistencia social en el municipio, distinguiéndose por su calidad humana, eficacia y eficiencia en la implementación de programas y acciones estratégicas que brinden soluciones reales y sostenibles a las necesidades de las familias y de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar asistencia social integral a las familias y grupos en situación de mayor vulnerabilidad del municipio de Teoloyucan, mediante programas, servicios y acciones que impulsen su desarrollo humano, fortalezcan la cohesión comunitaria y contribuyan a elevar su bienestar y calidad de vida.

FUNDAMENTO LEGAL

El marco jurídico que respalda las atribuciones y funciones de la Dirección General del Sistema Municipal DIF Teoloyucan se integra por las siguientes disposiciones:

Leyes Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Salud.

Leyes Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales DIF.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y Municipios.

Normatividad y Disposiciones Complementarias:

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).
- Reglamento Interior del DIFEM.
- Reglamento General del Sistema Municipal DIF Teoloyucan, Estado de México.
- Reglamento Interno de las áreas administrativas del SMDIF Teoloyucan.
- Bando Municipal vigente de Teoloyucan, Estado de México.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que sustenta las atribuciones y funciones de la Dirección General del Sistema Municipal DIF Teoloyucan se integra por las siguientes disposiciones:

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Artículo 4º: Establece el derecho de toda persona a la protección de la salud y la obligación del Estado para garantizar la atención médica y los servicios de salud necesarios.

- Ley General de Bienes Nacionales
 - Artículo 1º: Define los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación y establece el régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal.
 - Artículo 12: Regula la afectación de bienes inmuebles de la Federación para satisfacer los requerimientos de las dependencias y entidades paraestatales.
 - Artículo 48: Establece que los inmuebles de la Federación deben registrarse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, conforme a lo dispuesto por esta Ley. Cámara de Diputados
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Artículo 23: Obliga a los entes públicos a registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles, incluyendo los destinados a un servicio público, mobiliario y equipo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.
 - Artículo 27: Establece que los entes públicos deben llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes, debidamente conciliado con el registro contable, y publicarlo a través de internet, actualizándolo por lo menos cada seis meses. Cámara de Diputados

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
 - Artículo 1º: Reconoce a las personas como titulares de derechos humanos y establece la obligación del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
 - Artículo 33: Establece que los ayuntamientos requieren autorización de la Legislatura o de la Diputación Permanente para dar en arrendamiento, comodato o usufructo los bienes inmuebles del municipio por un término que exceda el período de la gestión municipal. Cámara de Diputados

- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
 - Artículo 1º: Regula el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación y destino final de los bienes del Estado de México y de sus municipios.
 - Artículo 12: Establece que el Estado de México y sus municipios tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes para la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de sus fines.
 - Artículo 57: Regula la adquisición y enajenación de bienes inmuebles por parte de los organismos auxiliares, estatales y municipales, estableciendo que deben observar las disposiciones de esta ley y contar con la autorización correspondiente. Cámara de Diputados

Normatividad y Disposiciones Complementarias

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)
 - Establece los lineamientos para el registro y control de los bienes muebles e inmuebles, así como para la conciliación físico-contable de los inventarios.
- Reglamento Interior del DIFEM
 - Regula la organización y funcionamiento del DIF Estado de México, estableciendo las bases para la operación de sus unidades administrativas.
- Reglamento General del Sistema Municipal DIF de Teoloyucan, Estado de México
 - Regula la organización y funcionamiento del Sistema Municipal DIF de Teoloyucan, estableciendo las bases para la operación de sus unidades administrativas.
- Reglamento Interno de las áreas administrativas del SMDIF Teoloyucan
 - Establece las disposiciones internas para la operación de las áreas administrativas del Sistema Municipal DIF de Teoloyucan.
- Bando Municipal vigente de Teoloyucan, Estado de México

- Regula las disposiciones administrativas y operativas del municipio, incluyendo las relacionadas con los organismos descentralizados.



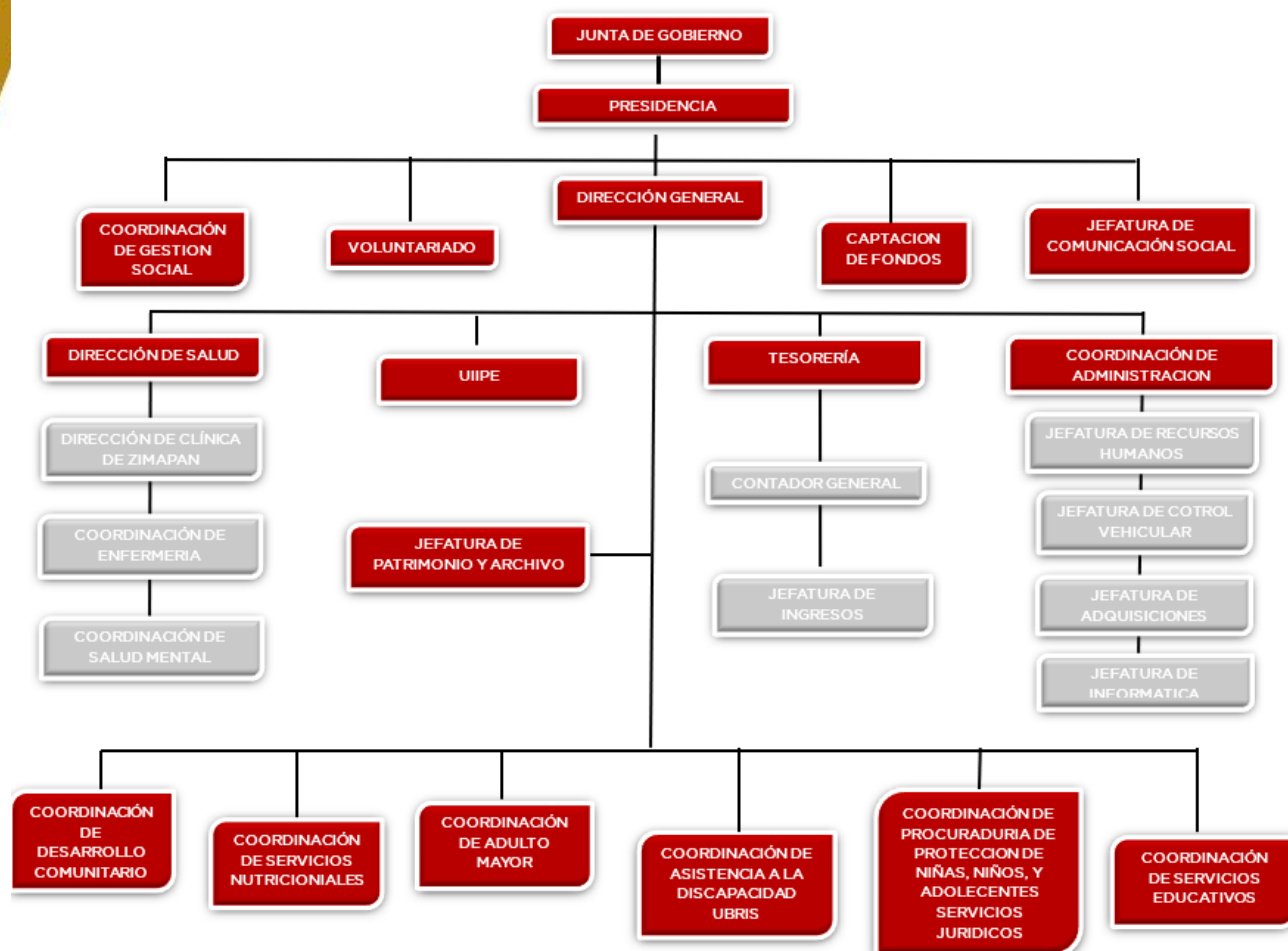
ESTRUCTURA ORGÁNICA – DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General del Sistema Municipal DIF Teoloyucan tiene bajo su coordinación las siguientes áreas y unidades administrativas, organizadas para garantizar una atención integral y eficiente a la población:

- Junta de Gobierno
- Dirección de Salud
- UIPPE
- Tesorería
- Administración
- Patrimonio y Archivo
- Servicios Nutricionales
- Desarrollo Comunitario
- Adulto Mayor
- Asistencia a la Discapacidad (UBRIS)
- Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y Servicios Jurídicos
- Servicios Educativos

Notas sobre la estructura organizativa:

- Cada unidad administrativa depende directamente de la Dirección General, quien coordina, supervisa y evalúa el desempeño de sus funciones.
- La estructura refleja la atención integral a los diferentes grupos de población (infancia, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad) y garantiza la correcta administración de recursos humanos, financieros y materiales.
- Esta organización permite líneas de comunicación claras, evitando duplicidad de funciones y facilitando la toma de decisiones estratégicas.



JUNTA DE GOBIERNO

Objetivo:

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Teoloyucan tiene como propósito representar legalmente al organismo, así como autorizar sus planes y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros. Asimismo, aprueba los manuales, reglamentos internos, reglamentos de trabajo y manuales de procedimientos que regulan el funcionamiento del Sistema Municipal.

Funciones:

- Conocer y, en su caso, aprobar los convenios que celebre el Sistema Municipal DIF Teoloyucan para garantizar el cumplimiento eficaz de sus objetivos.
- Aprobar el Manual de Organización, el Reglamento Interno, el Reglamento de Trabajo y los Manuales de Procedimiento del Sistema Municipal, así como los servicios que se ofrecen a la población.
- Avalar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal, asegurando que estén alineados con los lineamientos y objetivos del DIF Estado de México (DIFEM).
- Autorizar los presupuestos anuales, informes de actividades y estados financieros del Sistema Municipal.
- Conceder Poder General Especial a personas o instituciones que representen legalmente al Sistema Municipal DIF Teoloyucan.
- Proponer convenios de coordinación con dependencias públicas o instituciones privadas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.
- Emitir los nombramientos del personal del Sistema Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Promover y apoyar a organizaciones o asociaciones privadas cuya misión sea la prestación de servicios de asistencia social.
- Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, especialmente cuando estén condicionadas o involucren bienes en litigio.
- Desempeñar todas aquellas funciones adicionales necesarias para el logro de los objetivos del Sistema Municipal DIF Teoloyucan.

DIRECCIÓN GENERAL



Objetivo

Planear, coordinar, dirigir y supervisar las acciones de las distintas unidades administrativas que integran el Sistema Municipal DIF Teoloyucan, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de asistencia social, asegurando eficiencia, transparencia y calidad en la atención a la población.

Funciones

- Dirigir y coordinar la prestación de los servicios a cargo del Sistema Municipal DIF, en apego a las disposiciones establecidas por el DIF del Estado de México (DIFEM).
- Ejecutar los planes, programas y proyectos aprobados, asegurando el correcto funcionamiento del organismo en todos sus ámbitos de acción.
- Presentar de manera oportuna los informes que solicite la Junta de Gobierno o la Presidencia Honorífica del DIF Municipal.
- Coordinar con la Tesorería Honorífica la ejecución y control del presupuesto, conforme a los términos aprobados por la autoridad competente.
- Vigilar que la aplicación de los recursos financieros se realice cumpliendo con los requisitos legales y conforme al presupuesto autorizado.
- Supervisar los registros y estados contables del organismo, verificando su exactitud y legalidad.
- Elaborar, en conjunto con el Órgano de Control Interno Honorífico, el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, asegurando su inscripción en el libro especial correspondiente con todas las características de identificación, uso y destino.
- Promover la regularización jurídica de los bienes inmuebles del Sistema Municipal DIF.
- Certificar la documentación oficial emitida por la Junta de Gobierno o cualquiera de sus integrantes, así como aquella que deba presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Integrar, autorizar y suscribir la documentación administrativa y financiera que se remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Supervisar y garantizar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo se realice conforme a la normatividad vigente.
- Desempeñar todas aquellas funciones adicionales que resulten necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y el buen funcionamiento del organismo.

DIRECTORIO

LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. METZIN EDITH HERNÁNDEZ CHAGOYAN
SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

VALIDACION

LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

REVISOR

LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

Junta de Gobierno del SMDIF Teoloyucan Estado de México

PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF Y PRESIDENTA HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	Dra. María del Pilar García Asturias
TESORERIA DEL SMDIF	PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C.P. Mario Cesar Oviedo Rojo	C. Heraldo Galván Huerta
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. Margarito Morales Bata	Lic. Miguel Yunuel Rojas Flores

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
Septiembre, 2025	Se lleva a cabo la elaboración del Manual de Organización del Área de Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México, con el propósito de establecer lineamientos claros, uniformes y precisos para el funcionamiento administrativo y operativo de esta área para todo el personal adscrito a la Dirección General.

CORREOS ELECTRONICOS
direccion@difteoloyucan.gob.mx
SITIO OFICIAL DIF MUNICIPAL
www.difteoloyucan.gob.mx
Tel. 5595977308